



CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE OBRA EN EL ARCHIVO CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

31 OCT. 2008

ANTONY FERNANDEZ FERNANDEZ
Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Resolución Gerencial General Regional N° 654-A-2008-Gobierno Regional del Callao-GGR

Callao, 31 OCT. 2008

VISTOS:

El Memorando N° 444-2008-REGIONCALLAO/ORDNSCYDC, de fecha 30 de Octubre de 2008, emitido por la Oficina Regional de Defensa Nacional, Seguridad Ciudadana y Defensa Civil; el Memorando N° 1439-2008-GRC/GRPPAT de fecha 30 de Octubre de 2008 que adjunta el Informe N° 1355-2008-GRC/GRPPAT/OPT de fecha 30 de Octubre de 2008; y,

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución Gerencial General Regional N° 030-2008-Gobierno Regional del Callao- GGR de fecha 25 de enero de 2008, se aprobó el Expediente Técnico para la ejecución de la Actividad "Serenazgo Regional 2008 en Convenio con la Municipalidad Provincial del Callao"; con cobertura presupuestal para el inicio de la Actividad de S/. 8'042,172.00 (ocho millones cuarenta y dos mil ciento setenta y dos con 00/100 nuevos soles);

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 069, N° 168-2008, N° 398 y N° 481-Gobierno Regional del Callao- GGR de fechas 14 de febrero, 14 de Abril, 31 de Julio y 29 de Agosto de 2008 respectivamente, se aprobó la **Primera, Segunda, Tercera y Cuarta Modificación de la Actividad "Serenazgo Regional 2008 en Convenio con la Municipalidad Provincial del Callao"**; así como Especificaciones Técnicas y Términos de Referencia para la referida actividad;

Que, mediante Memorando N° 440-2008-GRC-ODNYDC, de fecha 28 de Octubre de 2008, la Oficina Regional de Defensa Nacional, Seguridad Ciudadana y Defensa Civil solicita la **Quinta Modificación y Ampliación del Marco Presupuestal de la Actividad: "Serenazgo Regional 2008 en Convenio con la Municipalidad Provincial del Callao"** a nivel de Partidas Específicas de Gasto y Modificación de Metas con efecto en el Plan Operativo de la Oficina Regional de Defensa Nacional, Seguridad Ciudadana y Defensa Civil, las cuales implican un cambio del marco presupuestal aprobado y vigente a la fecha de la emisión del referido Memorando;

Que, la ampliación de marco se aplicaría en mantener el número de serenos por los meses de Noviembre y Diciembre, asimismo se mantendría el número de Supervisores con respecto al número de efectivos policiales, y en el caso del cambio de metas, ésta obedecería a la necesidad de contar con el personal necesario para el normal desarrollo de la Actividad, teniendo en cuenta que la Región Callao ha sido elegida como Sub sede del APEC -Foro de Cooperación Económica Asia Pacífico (Asia-Pacific Economic Cooperation), que se desarrollará en el mes de Noviembre; y, asimismo ante el aumento de la delincuencia propio del mes de Diciembre;

Que, mediante Memorando de Vistos la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, remite el Informe N° 1355-2008-GRC/GRPPAT/OPT el mismo que señala que, ante lo solicitado por la Oficina de Defensa Nacional y Defensa Civil, éste será previsto en el presupuesto institucional, con la captación de mayores ingresos, por la fuente de financiamiento recursos determinados, teniendo en cuenta que la habilitación del marco presupuestal se otorga mensualmente de acuerdo a los ingresos generados, por tanto las específicas de gasto habilitada no podrá servir de habilitadora para otros gastos, procediendo únicamente respecto al marco mensual otorgado;



ANTHONY FERNÁNDEZ
Jefe de la Oficina de Organización y Funciones
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Que, la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto – establece las modalidades por las cuales el presupuesto del Sector Público podrán ser modificados durante el ejercicio presupuestario, en tal sentido, la modificación solicitada se encuentra regulada por la referida Ley; tratándose en el presente caso de una Modificación en el Nivel Funcional Programático, el mismo que señala que éstos se efectúan mediante habilitaciones y anulaciones que varíen los créditos presupuestarios, aprobados por el Presupuesto Institucional para las actividades y proyectos;

Que, la actividad antes mencionada, se encuentra en conformidad con las funciones establecidas en el artículo 47° del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional del Callao;

Que, si bien establece la Resolución Ejecutiva Regional N° 252 de fecha 15 de Julio de 2008, que las Oficinas que dependen jerárquicamente de la Presidencia Regional aprobarán sus Actividades y demás, en el presente caso la Actividad: "Serenazgo Regional 2008 en Convenio con la Municipalidad Provincial del Callao" fue aprobada mediante Resolución Gerencial General Regional, así como también las modificatorias de los presupuestos analíticos, estando en vigencia la Resolución Ejecutiva Regional N° 072-2007, por lo que procede la emisión de la presente Resolución por ser de su competencia;

Que, de acuerdo con lo dispuesto en el nuevo Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional del Callao, aprobado por Ordenanza Regional N° 006-2008-REGIONCALLAO-CR; y estando a lo informado por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial; y con la visación de la Gerencia de Asesoría Jurídica del Gobierno Regional del Callao;

SE RESUELVE:

Artículo Único.- APROBAR la Quinta Modificación y Ampliación del Marco Presupuestal de la Actividad "Serenazgo Regional 2008 en Convenio con la Municipalidad Provincial del Callao", a nivel de específicas de gasto según se describe:

Cadena Institucional			Cadena Funcional Programática						Cadena de Gasto					Ampliación Marco
PLIEGO	U.E.	FU	PRO	SPRO	PROY	COMP	META	CIS	GG	GGG	MA	EG	rubro	
464	001	05	022	0182	1.000464	3.001012	00001	001	5	3	11	27	18	90,000.00
Nemo 029									5	3	11	39	18	1,250,000.00
TOTAL													1,340,000.00	

Cadena de Gasto	Noviembre-2008	Diciembre-2008
5-3-11-27	45,000.00	45,000.00
5-3-11-39	625,000.00	625,000.00

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Arg. FERNANDO E. GORDILLO TORDOYA
GERENTE GENERAL REGIONAL

